

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312036988**

**I MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
69.080.100-0
PZA LOS HEROES #445 RANCAGUA, RANCAGUA
PISCINA**

**Derogación total de Resolución para emitir vales por máquinas
registradoras.**

RANCAGUA, 28/03/2012

RES. EX. N° 77312003589 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 15 de marzo 2012, presentada por don Eduardo Patricio Soto Romero, Rut 07.951.893-k, en representación de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, de actividad Municipio y Piscina, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 77311005726 del 02 de diciembre de 2011 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la máquina registradora que funciona en Bolívar 1969, de la comuna de Rancagua y que se detalla:

Marca : Samsung
Modelo : 4640
Serie : B5AW700046K
N° Fiscal : 170817
Res. Ex. : 7731105726

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b) N°s. 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la Resolución Ex. N° 77311005726 del 02/12/2011.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos a levantar los sellos dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ENRIQUE ANTONIO SOTO VALDES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

Distribución

Sr. Eduardo Soto Romero en rep. de Ilustre Municipalidad Rancagua, Germán Ibarra 1111, Rancagua.

Secretaría Departamento Plataforma Atención y Asistencia

Folio 77312036988